



AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO
S.H.D.T.51.5854 DEL 03/12/2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL LA SOCIEDAD POR ACCIONES UROPED S.A.S.CON NIT 901379101-1 CON ESTABLECIMIENTO DROGUERIA 360, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 41.937.919 POR CONCEPTO DE UNA SANCIÓN EN SALUD OJS-036-2021”

I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

OBLIGADO (A)	UROPED S.A.S.
NIT	901379101-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DROGUERIA 360
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES
CEDULA DE CIUDADANIA	41.937.919
DIRECCIÓN	CR 15 9-53
MUNICIPIO	ARMENIA
DEPARTAMENTO	QUINDÍO
CORREO	<u>Uroped360@gmail.com</u> <u>andresarangoabogado@gmail.com</u>
EXPEDIENTE ORIGEN	OJS-036-2021

la Dirección Administrativa Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ordenanza 024 del 23 de agosto de 2005, artículos 9, 10, 62, 83 y 84, el Decreto 645, artículos 114 y 116 concordantes con la Ley 1066 de 2006, el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, artículo 461 del Código General del Proceso y las demás disposiciones legales y,

II. CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría Departamental de Salud allegó expediente a efectos de adelantarse el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, para lo cual trasladó a la Dirección Administrativa Tributaria Departamental la Resolución Número No. 04869 del 25 de julio 2023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA



INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA ADELANTADA POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO OJS-036-2021", a favor del Departamento del Quindío y en contra de la SOCIEDAD UROPED S.A.S, identificada con Nit No. 901.379.101-1, representada legalmente por ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES, identificada con cédula No. 41.937.919, propietaria del establecimiento de comercio Droguería 360, imponiéndose sanción por valor de \$2.706.620.

2. Que posteriormente se expidió la Resolución No. 05584 del 16 de agosto de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 4869 DEL 25 DE JULIO DE 2023, EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA ADELANTADA POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO OJS-036-2021", y en contra de la SOCIEDAD UROPED S.A.S, identificada con Nit No. 901.379.101-1, representada legalmente por ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES, identificada con cédula No. 41.937.919, propietaria del establecimiento de comercio Droguería 360, la cual ordenó en su artículo primero modificar el valor de la sanción por \$1.817.302., acto debidamente ejecutoriado del 5 de septiembre de 2023 y en ella consta una obligación clara expresa y exigible a Favor del Departamento del Quindío.

3. Que, en la resolución antes mencionada, se resolvió SANCIONAR con multa equivalente a cuarenta y siete (47) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes, esto es la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.817.302)**

4. Que este despacho emitió Mandamiento de pago No. 5845 del 05 de octubre de 2023, con citación para notificación personal según oficio S.H.D.T.51-5846 del 05 de octubre de 2023, y notificación por correo certificado según oficio S.H.D.T.51-3871 del 07 de noviembre de 2024

5. Que al observar el expediente administrativo de cobro coactivo se evidencia consignación bancaria realizada por el obligado por valor de \$1.160.000 (Un Millón Ciento Sesenta Mil pesos Mcte), para lo cual esta Dirección Administrativa Tributaria procedió a solicitar a la Tesorería General del Departamento del Quindío, reconocimiento de la transferencia del día 18/09/2023 por valor de (\$1.160.000) Mcte,

6. Que el día 28 de Noviembre de 2024 el obligado realiza pago según recibo de caja 32297 por valor de \$754.547 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte) incluyendo intereses moratorios.

7. Que al verificarse el PCT, se evidencian los siguientes pagos realizados a nombre del obligado con los cuales realizó el pago total de la obligación por valor de **UN**



GOBIERNO DEL QUINDÍO

MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.914.547), como se relacionan a continuación:

Fecha de pago	Fecha de reconocimiento de pago	Valor	Recibo de pago No.	Total
18/09/2023	26/11/2024	\$1.160.000	12664	\$1.160.000
28/11/2024	28/11/2024	\$754.547	32297	\$754.547
TOTAL				\$1.914.547

8. Que toda vez que se realizó el pago total de la obligación contenida en la Resolución No. 05584 del 16 de agosto de 2023* POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCION 04869 DEL 25 DE JULIO DE 2023, el obligado quedó así A PAZ Y SALVO con la Gobernación del Quindío por este concepto.

9. Consecuente a lo anterior, la SOCIEDAD UROPED S.A.S, identificada con Nit No. 901.379.101-1, representada legalmente por ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES, identificada con cédula No. 41,937.919, propietaria del establecimiento de comercio Droguería 360, se encuentra al día con la obligación contenida en la Resolución No. 05584 del 16 de agosto de 2023* POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCION 04869 DEL 25 DE JULIO DE 2023, por lo cual, se debe proceder con el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO. Por cuanto la obligación que dio origen al proceso ha desaparecido por el pago de la obligación.

En razón de lo expuesto, la Dirección Administrativa Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el proceso Administrativo de Cobro Coactivo en contra la SOCIEDAD UROPED S.A.S, identificada con Nit No. 901.379.101-1, representada legalmente por ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES, identificada con cédula No. 41.937.919, propietaria del establecimiento de comercio Droguería 360, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 del artículo 114 y 116 del Decreto 00645 del 2014, concordante con el artículo 461 del Código General del Proceso, en razón al pago total de la Sanción impuesta por la Secretaría Departamental de Salud, por valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS



CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.914.547), incluyendo intereses causados a la fecha del respectivo pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y por lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, se ordena ARCHIVAR definitivamente el expediente relacionado con la Resolución No. 05584 del 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES, identificada con C.C. 41.937.919, Representante legal de la SOCIEDAD UROPED S.A.S, identificada con Nit No. 901.379.101-1., el contenido del presente Auto, para los fines pertinentes, informando que contra el presente no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío, la terminación y Archivo del proceso de conformidad al contenido del presente Auto para los fines pertinentes.

Dado en Armenia Quindío, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

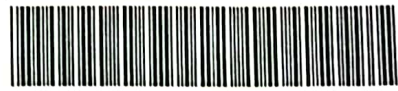
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA GIRALDO ÁLVAREZ
Jefe de Recaudo y Cobranza / Dirección Administrativa Tributaria
Secretaría de Hacienda
Departamento del Quindío

Elaboró: Victor Andrés Rozo Caro / Contratista / Jefatura de Recaudo y Cobranza / Dirección Administrativa Tributaria / Secretaría de Hacienda.

472
5004
450
Devolucione

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: PO.ARMENIA Fecha Pre-Admisión: 09/12/2024 16:52:50
Orden de servicio: 17585912



RA507103635CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO - ADMINISTRATIVA	Causal Devoluciones:	
	Dirección: CLL 20 # 13-22 NIT/C.C.T.: 890001639	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia:	NE No existe	N1 N2 No contactado
	Teléfono:	NR No reside	FA Fallecido
Valores	Código Postal: 630003000	NS No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: ISABEL CRISTINA GONZALEZ TORRES		Dirección errada	
Dirección: CRA 15 # 9 - 53		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		C.C. Tel. Hora:	
Código Postal: 630004048 Código Operativo: 5004450		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO		Distribuidor:	
Peso Físico(grams): 200	Di. e Contener: <i>energía cosa</i>	c.c. <i>Javier Alejandro Molina Oroz</i>	
Peso Volumétrico(grams): 0	<i>40283 PIS-5</i>	Gestión de entrega: <i>C.C. 9.171.813</i>	
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: <i>132458 GRIS Johanna Yanofuboron ghi</i>	Ter dd/mm/aaaa Mes Año	
Valor Declarado: \$0		Dia <u>10</u> Mes <u>12</u> Año <u>24</u>	
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$7.350 COP			



50044705004450RA507103635CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / tel. contacto 670 4722000

El usuario que expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar el envío del correo. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co